



NOTA SUOC N°: 113/2025  
Concepción, 20 de noviembre de 2.025.-

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
**DR. AGUSTÍN ENCINA PERÉZ**  
Presente

**LA JEFA INTERINA Y ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Econ. Rossemarie Lesme E.,** tiene el agrado de dirigirse al Señor Director, y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la observación en la primera etapa de Adjudicación, a la convocatoria de Menor Cuantía Nacional ID. N° 473330 “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UPS Y ESCÁNERES - AD REFERENDUM - PLURIANUAL”, que ha sido observada;

Observaciones del Verificador
<p><b>1. - CARGA DE DATOS DEL SICP</b></p> <p><b>1. Datos del SICP</b></p> <p><b>Se difunde el proceso conforme a la justificación</b> Conforme a la nota y/o documentación respaldataria remitida, se difunde el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.</p> <p><b>Comentario</b> Conforme a los documentos remitidos y datos cargados en el SICP, se difunde la adjudicación del presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.</p> <p><b>2. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP</b></p> <p><b>1. Documentos del SICP</b></p> <p><b>Documentos incompletos</b> Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.</p> <p><b>Comentario</b> 1 )Verificamos que si bien se observa el análisis de la experiencia del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo.// 2 ) Consultamos a la convocante si las MUESTRAS fueron presentadas y evaluadas como se encuentra establecido en el PBC, considerando que en el informe de evaluación no se visualiza que se haya hecho dicho análisis.//3 ) Verificamos que si bien se observa el análisis de capacidad legal del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo.//4 )</p>

RESPUESTA:

1.- CARGA DE DATOS EN EL SICP. 1. Datos del SICP: Se procede a cargar en el SICP, la adjudicación 2da. Etapa, que corresponde a verificación de los Contratos, correspondientes a las empresas adjudicadas, respetando suficientemente el plazo para interposición de protestas y la espera de notificaciones si las hubiese habido, por parte de La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2.- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP. Documentos del SICP: En cuanto a que el documento se encuentra incompleto:



1) **Verificamos que si bien se observa el análisis de la experiencia del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo:** Como el informe lo indica, las tres empresas adjudicadas cumplen con más del 50 por ciento del monto ofertado, presentando contratos y/o facturas inherentes al objeto de la convocatoria. Los documentos solicitados por el comité de Evaluación van anexado al Informe de Evaluación, no así los documentos que los oferentes han presentado en su oferta al momento de la apertura de ofertas, éstos documentos queda bajo guarda de la convocante en el legajo físico correspondiente.

**EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en adquisición de computadoras, ups y escáneres con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022,2023,2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	PARASOFT S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas, dichos contratos deberán estar comprendidos dentro del periodo 2022 y 2023 y 2024 y la sumatoria del valor total contratado y/o factura de los mismos deberá ser al menos el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total a contratar dentro del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con al menos un contrato y/o factura por año, podrá cumplirse el requisito mínimo en un solo año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

e verifica que los oferentes presentan contratos y/o facturas que superan el 50 % del monto ofertado.

Antonín Domínguez C.  
Técnico Administrativo

Ing. Com. Cynthia H. Martí P.  
Auxiliar II

2) **Consultamos a la convocante si las MUESTRAS fueron presentadas y evaluadas como se encuentra establecido en el PBC, considerando que en el informe de evaluación no se visualiza que se haya hecho dicho análisis:** Por consultas realizadas a través del portal, se han omitido las muestras, como lo demuestra la adenda al Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva, difundida en el Portal, por lo tanto no corresponde analizar muestras en el Informe de Evaluación.



Datos del Pliego

Tipo de Pliego: Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.  
Versión: 2

Fecha de Publicación: 10-09-2025 - 08:30

Ver versiones del Pliego

Descargar Archivo

Secciones

Adenda

Datos de la convocatoria

Requisitos de participación y criterios de evaluación

Suministros requeridos - especificaciones técnicas

Condiciones contractuales

Modelo de contrato

Formularios

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

**Quedando así:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días hábiles, desde el día siguiente hábil de la recepción mediante nota o orden de servicio o correo electrónico.

Sección Muestras

- 1. **El punto donde dice** que el Comité de Evaluación solicitara Muestras una vez recibido el legajo con la oferta correspondiente de los **ítems N° 1, 2, 3...**

**Quedando así:** No Se Solicitaran muestras

**LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-**

**3) Verificamos que si bien se observa el análisis de capacidad legal del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo:** Se ha analizado la capacidad legal de los tres proveedores adjudicados como se indica en el Informe de Evaluación, como así también, el análisis correspondiente al listado del formulario de Declaración de Personas proporcionada por cada empresa Adjudicada, en la presentación inicial su oferta respectiva.

*9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

*9.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*9.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 , se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo Nº 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

Lidia Anselmi Ramirez O.  
Técnico Administrativo

Ing. Con. Cimilina H. Martí  
Auxiliar II



**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
<b>PARASOFT S.R.L.</b> RUC: 80000727-1	JUAN PABLO AGUILA BRAVO CON C.I. N° 1.341.894 CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU CON C.I. N° 636.489 HECTOR RAUL BRUNET CON C.I. N° 3.582.802 EMILIA MANZUR CON C.I. N° 653.090 ALDO PEDRO BAVERA CON C.I. N° 786.756	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
<b>MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.</b> RUC: 80007525-0	LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ CON C.I. N° 690.021 GISELA SELMA WEBERLEN DE OREGGIONI CON C.I. N° 903.385	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
<b>DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO</b> RUC: 80013889-9	INTEGRITY S.A CON RUC N° 80.021.923-4 JOSE MANUEL FLECHA COSP CON C.I N° 698.987 MARIA DEL CARMEN DE SANTACRUZ CON C.I N° 440.169 JAVIER SANTIAGO COSP CON C.I N° 442.643 DIEGO LUIS COSP CON C.I N° 1.256.433 SERGIO PEREZ BENITEZ CON C.I N° 394.226 FRANCISCO SANTA CRUZ CON C.I N° 305.246 ROCIO INES FLECHA CON C.I N° 619.911 CRISTINA MARIA FLECHA CON C.I N° 1.260.145 ERNESTO BARMANN CON C.I N° 172.993 CECILIA MARIA FLECHA CON C.I N° 619.910	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES
	CECILIA MARIA FLECHA CON C.I N° 619.910 MARIANA FLECHA CON C.I N° 1.260.142 MARIA FERNANDA COSP CON C.I N° 3.528.758 FEDERICO COSP CON C. N° 2.028.005 MARIA DEL CARMEN COSP CON C.I N° 2.446.348 NATALIA COSP CON C.I N° 3.649.746 ANA INES COSP CON C.I N° 1.405.123 MONTSERRAT COSP CON C.I N° 1.405.134		

Ing. Com. Cynthia H. Martí P.  
Auxiliar II

Ing. Com. Cynthia H. Martí P.  
Auxiliar II

10/12

	PABLO SANTACRUZ CON C.I N° 980.527 DIETRICH AMADO RIENSBERG CON C.I N° 3.708.743 REINER DIEGO RIENSBERG CON C.I N° 3.708.742 EVA LUCIA GARCIA CON C.I N° 523.414 RICARDO MARTIN LOPEZ CON C.I N° 2.217.478 MARIA CRISTINA SANDOVAL CON C.I N° 1.109.842 GABRIEL JOSE COSP BAREIRO CON C.I N° 1.256.737 MARIA JOSE COSP CON C.I N° 868.604 NELIDA MATILDE BAREIRO CON C.I N° 268.901 SERGIO DANIEL BRITOS CON C.I N° 645.700 ROLAND HOLST WENNINGER CON C.I N° 1.072.618 MARCIAL VIRGINIO LEITON CON C.I N° 509.529 HUGO ENRIQUE GIMENEZ CON C.I N° 2.359.981		
--	--	--	--

**10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.**

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que todas las firmas oferentes, no registran datos hasta la fecha.....



**PODER  
JUDICIAL**

Circunscripción Judicial de Concepción  
Sub Unidad Operativa de Contrataciones



Por todo lo expuesto y atendiendo a la proximidad del cierre del plazo correspondiente a las adjudicaciones del ejercicio 2025, según resolución DNCP N° 1567/2025 y esperando obtener el Código de Contratación, a fin de continuar con el proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.